



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.08.M.DIC. 0126
ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 28 de abril de 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores,. ha emitido informe favorable No. SC.IM.ICL.08.006 de 22 de mayo de 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008. 42 de 28 de mayo de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.07167 de 2 de julio del 2007;

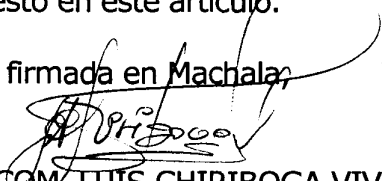
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía IMACO IMPORTADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala,


ING. COM. LUIS CHIRIBOGA VIVANCO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilian /Julia
Exp. 23.140

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO
Y.M.

RAZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución Número 08. M. DIC. 0126, del 29 de Mayo del 2008.

Machala, 30 de Mayo del 2008.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 523 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.208.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 3 de Junio del 2.008


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA